

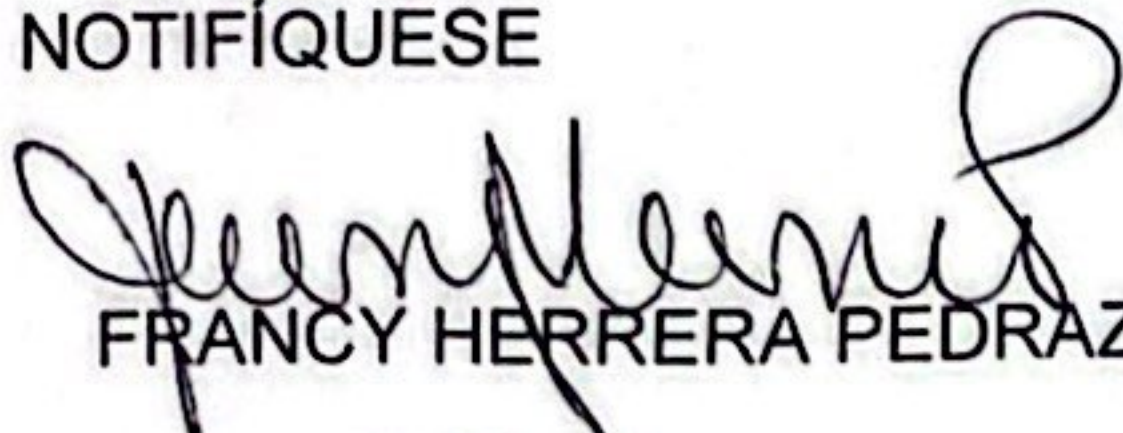
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 22 FEB. 2023

Homologación alimentos 2021-00435

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que por auto del siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022) en su numeral 4, ordenó la notificación al señor JAVIER LEONARDO GUTIERREZ PINZON, sin que a la fecha la parte interesada haya dado cumplimiento al ordenado en el citado proveído, se dispone:

Requerir a la parte demandante para que, en el término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, proceda a notificar al demandado en la forma y términos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P o bajo las exigencias de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ – E